



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2006 247-2

VISTO:

1. Lo informado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en su Nota N° 169, de 20 de junio de 2006, dirigida al Rector, en la cual informa sobre los acuerdos adoptados en Consejo Directivo extraordinario de la Facultad relacionados con la situación que le afecta al académico señor Mateo Palma M.; lo señalado por el mismo Decano al Contralor Universitario, vía correo electrónico de 10 de julio y el ORD. S/G N° 378-2006, de 22 de junio de 2006, del Secretario General en que se instruye a esta Contraloría emitir decreto que disponga la instrucción de una investigación de los hechos;
2. La necesidad de realizar una investigación preliminar para verificar la eventual participación de alumnos de la Universidad de Concepción en los hechos denunciados;
3. Lo señalado en el Decreto U. de C. N° 94-162, que contiene el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006, y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación:

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación preliminar en la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de determinar la eventual participación de alumnos de la Universidad de Concepción en los hechos a que se refiere el Decano de la citada Facultad en la Nota N° 169 de 20 de junio de 2006.
2. Designase Fiscal a cargo de la investigación al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá nombrar un Secretario para la instrucción de la citada investigación, el que actuará además, como Ministro de Fe de las diligencias que se realicen durante su tramitación.
3. En el evento de determinarse la participación de estudiantes de la Universidad de Concepción en los hechos denunciados y, en la medida que éstos configuren alguna de las conductas a que se refiere el artículo 1° del Decreto U. de C. N° 94-162, deberán remitirse todos los antecedentes al o los Decanos respectivos, para que se cumpla con lo establecido en el Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante.
4. Agréguese a la investigación la documentación a que refiere el N° 1 de los Vistos de la presente Resolución.
5. Notifíquese la presente Resolución al Fiscal.



Universidad de Concepción

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a la Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, julio 12 de 2006.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resolución dictada por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MSM/mgp.